

Datos Relevantes de la Sesión No. 20
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO				
2.- FECHA	27 de marzo de 2012.				
3.- INICIO	12:59 hrs.	4.- TÉRMINO	16:48 hrs.	5.- DURACIÓN	3:49 hrs.
6.- QUÓRUM	317 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) De iniciativas constitucionales desechadas	1
2. OFICIO	1
3. OFICIO CON PUNTOS DE ACUERDO	1
4. CONTESTACIONES A PUNTO DE ACUERDO	3
5. COMUNICACIÓN	
a) De Particular	1
6. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMITÉ Y COMISIÓN ESPECIAL	6
7. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De reincorporación	3
b) De solicitud de licencia	1
8. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	1
9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	5
10. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	2
11. INICIATIVAS	29
12. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
a) Con proyecto de decreto	1
13. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	2
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	2
d) Con puntos de acuerdo	6
14. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	11
b) De minutas	7
15. PROPOSICIONES	8
16. PROTESTAS DE LEY	3
TOTAL	96

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

a) De iniciativas constitucionales desechadas.

No.	ORIGEN	INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
1	Presidencia	La Presidencia de la Mesa Directiva informó de las siguientes iniciativas constitucionales que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario. 1. Proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 6 de julio de 2011. (LXI Legislatura) 2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diputados integrantes de la Comisión Especial para la competitividad, del grupo parlamentario del (PVEM), el 8 de julio de 2011. (LXI Legislatura)	a) Se tienen por desechadas. (Art. 89, numeral 2, fracción III del RCD) b) Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

No.	ORIGEN	INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
-	-----	<p>3. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 49 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 6 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>	-----

2. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de febrero de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente dieron destino a mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía, para su conocimiento

3. OFICIO CON PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Por el que formula una cordial invitación a esta soberanía a adoptar las medidas necesarias para unirse a la celebración de la Hora del Planeta, por realizarse el próximo 31 de marzo, de las 20:30 a las 21:30.	Junta de Coordinación Política, para su atención

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Instituto Federal Electoral	Presidente del Consejo General	Relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, presentado por la Mesa Directiva el 15 de marzo de 2012 y aprobado en la misma fecha. (LXI Legislatura)	De Enterado
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Vinculación	Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convocar a mesas de trabajo para informar los detalles del Proyecto carretero "Arco Sur", suscrita por el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) el 13 de septiembre de 2011 y aprobado el 8 de diciembre de 2012. (LXI Legislatura) (LXI Legislatura)	Comisión de Transportes, para su conocimiento
3	Secretaría de Energía	Director General de Vinculación y Enlace Energético	Relativos a los contratos de arrendamiento firmados por empresas transnacionales y ejidatarios de la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 18 de enero de 2012 y aprobado el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura)	Al promovente, para su conocimiento

5. COMUNICACIÓN

a) De Particular.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	C. Emma Margarita Alemán Olvera	Informa su decisión de no aceptar el cargo de diputado del Partido Acción Nacional, integrante de la LXI Legislatura, por cuestiones de índole personal.	a) De Enterado. b) Llámese al Suplente.

6. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMITÉ Y COMISIÓN ESPECIAL

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente.	<p>Que la Dip. Teresita Caraveo Galindo (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión de Desarrollo Rural.</p> <p>Que la Dip. Teresita Caraveo Galindo (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos.</p> <p>Que la Dip. Teresita Caraveo Galindo (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.</p>	Aprobados en <u>votación económica</u>

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE	
2	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 28 de marzo de 2012.	Que el Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) cause baja como integrante de la Comisión Distrito Federal . Que el Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) cause alta como integrante de la Comisión Distrito Federal .	a) De Enterado. b) Comuníquese.	
3		Que la Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) cause alta como secretaria de la Comisión Especial sobre la No Discriminación . Que el Dip. Gregorio Hurtado Leija, (PAN) cause alta como secretario del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias .	Aprobados en <u>votación económica</u>	
4		Que el Dip. Juan José Antonio Arámbula López (PAN) cause alta como secretario de la Comisión Especial seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros .		
5		Que el Dip. Edgardo Chaire Chavero (PAN) cause alta como integrante en la Comisión Asuntos Indígenas . Que el Dip. Edgardo Chaire Chavero (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Reforma Agraria . Que el Dip. Gustavo González Hernández (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores . Que la Dip. Alin Nayely de Jesús Sánchez (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano . Que la Dip. Alin Nayely de Jesús Sánchez (PAN) cause alta como integrante en la Comisión del Distrito Federal .	a) De Enterado. b) Comuníquese.	
		Que la Dip. Valerio González Schcolnik (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Economía . Que el Dip. Valerio González Schcolnik (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Pesca .		
		6		Que el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Pesca . Que el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos .

7. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. María Esther Terán Velázquez (PRI)	A partir del 23 de marzo de 2012. (Circunscripción 03, Veracruz)	a) De enterado. b) Comuníquese.
2	Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)	A partir del 26 de marzo de 2012. (Dto. 11, Jalisco)	
3	Dip. Juan Carlos López Fernández (PRD)	A partir del 27 de marzo de 2012. (Dto. 01, Chiapas)	

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM)	Por tiempo indefinido. A partir del 28 de marzo de 2012. (1ª Circunscripción)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

8. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNOS
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Por la que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Rosa Delia Sánchez Escobar y Emad Samy Sarofim Sidarous, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Portugal y de Iraq en México.	Comisión de Gobernación, para dictamen
		Informa que los ciudadanos Ivan Bersain Peña Sánchez, Carlos Espinoza Nicanor, Miguel Romero Mendino, Jorge Núñez Llanas, Luis Salazar Castillo, Ramón Chávez Beltrán y Julio Adolfo Padilla Saavedra han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Comisiones de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento

(*) Se refieren a la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a ejecutar adecuadamente el Programa de Pago a Ex Trabajadores Braceros y a garantizar imparcialidad en el desarrollo del mismo.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a ejecutar adecuadamente el programa de pago a los braceros que laboraron en los Estados Unidos de América en el periodo 1942-1964, y a garantizar imparcialidad en el desarrollo del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>
2	<p>Por el que se propone la lista de tres personas como consejeros integrantes del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política propone la siguiente lista de candidatos a ocupar los cargos de Consejeros del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, por un periodo de cinco años contados a partir de su designación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oscar Rodríguez Olvera • Jorge Alejandro Ortiz Ramírez • Guillermo Antonio Tenorio Cueto <p>SEGUNDO.- Se establece que el procedimiento que celebre el Pleno para la discusión del presente Acuerdo, en su caso, sea conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el artículo 141, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita la autorización del Pleno para que la elección de las personas propuestas se realice a través del sistema electrónico de votación.</p> <p>CUARTO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) En votación económica se autorizó que la elección se realizara por el sistema electrónico.</p> <p>b) Aprobado en votación nominal por 287 votos en pro, 20 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>c) El Presidente de la Mesa Directiva emitió la Declaratoria respectiva.</p> <p>d) Los servidores públicos rindieron Protesta de Ley.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de marzo de 2012.</p>
3	<p>Por el que la Cámara de Diputados solicita a la Titular de la Procuraduría General de la República, Maricela Morales Ibáñez, información sobre los procedimientos penales y administrativos seguidos en contra de servidores públicos que ordenaron, participaron y ejecutaron la escenificación ajena a la realidad en el caso de Florence Cassez.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la ciudadana Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, informar a esta soberanía sobre los procedimientos penales y administrativos seguidos en contra de los servidores y ex servidores públicos que ordenaron, participaron y ejecutaron la escenificación ajena a la realidad del lugar de la investigación y violaron las garantías del debido proceso en el caso de la ciudadana Florence Marie Louise Cassez Crepin.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>

No.	ACUERDO	TRÁMITE
4	<p>Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación emita la Declaratoria de Desastre Natural en los municipios de los estados de Guerrero y Oaxaca, afectados por el sismo ocurrido el 20 de marzo de 2012.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que de inmediato proceda a emitir la declaratoria de desastre, aplicando recursos del Fondo de Desastres Naturales en beneficio de los municipios de los estados de Guerrero y de Oaxaca, particularmente en los municipios de Ometepec y Pinotepa Nacional, respectivamente, afectados por el sismo ocurrido el martes 20 de marzo de 2012. SEGUNDO.- Se exhorta al gobierno federal para que a través de las dependencias correspondientes se apliquen los programas que permitan atender la emergencia en dichas entidades, en materia de vivienda, infraestructura educativa, de salud y de comunicaciones.</p>	<p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas.</u> b) Comuníquense.</p>
5	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobernadores de las entidades federativas, conformar los programas estatales concurrentes con la finalidad de dar seguimiento al presupuesto para el campo 2012.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, y a los gobernadores de las entidades, en el marco de sus respectivas competencias, a conformar a la brevedad los Programas Estatales Concurrentes con la validación de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad de dar seguimiento al presupuesto para el campo 2012.</p>	<p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>

Nota: A petición del Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el aniversario luctuoso del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

10. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que expide una <u>Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas</u> y reforma, adiciona y deroga <u>diversas Leyes Federales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Dante Delgado, Luis Walton Aburto, Ericel Gómez Nucamendi, Francisco Alcibiades García Lizardi y Eugenio G. Govea Arcos (CONV), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Jorge A. Ocejo Moreno, Alfonso Elias Serrano, Jaime del Conde Ugarte y René Arce Cirigo, miembros de la Comisión de Fomento Económico de la H. Cámara de Senadores; la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y los Senadores Dante Delgado Rannauro (MC), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PRD), Federico Döring Casar (PAN), Héctor Pérez Plazola (PAN), María Serrano Serrano (PAN), Alberto Cárdenas Jiménez (PAN) y José Antonio Badia San Martín (PAN); Y Diputados Luis Felipe Eguía Pérez, José Manuel Agüero Tovar, Margarita Gallegos Soto, Emilio Serrano Jiménez y Rodolfo Lara Lagunas, miembros de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados; y Diputados Víctor Hugo Cirigo Vásquez (PVEM), Agustín Guerrero Castillo (PRD), Leticia Quezada Contreras (PRD) y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular la constitución, la organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas y sus organismos cooperativos en los que libremente se agrupen, así como los derechos y obligaciones de sus socios. El acta constitutiva de la sociedad cooperativa u organismo cooperativo de que se trate, deberá inscribirse en la oficina del registro público de comercio que corresponda a su domicilio social en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su constitución. Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: las sociedades cooperativas de consumidores de bienes o usuarios de servicios, las sociedades cooperativas de productores de bienes o prestadores de servicios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades cooperativas integradoras y los organismos cooperativos, constituidos como sociedades cooperativas de segundo, tercer o cuarto grado. El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General, responsable de la administración general y de los negocios de la sociedad cooperativa, y tendrá la representación y la firma social de la misma, y deberá reunirse por lo menos bimestralmente. Reforma diversos ordenamientos para armonizarlos con la Ley, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Vivienda, Ley General de Educación.</p>	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma la fracción I del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 12 y el segundo párrafo del artículo 32, y adiciona un cuarto párrafo al artículo 12 de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI), el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar al titular de la concesión a remitir anualmente un informe al área respectiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se refiera a los doce meses anteriores, con datos técnicos, operativos, administrativos y estadísticos del concesionario que permitan conocer la forma en que se ha prestado y desarrollado el servicio público de transporte aéreo nacional regular, en relación con el interés público y del Estado, sin perjuicio de proporcionar, otros datos o documentos que requiera dicha dependencia. Para el caso de la participación de la inversión extranjera en el capital de las personas morales mexicanas, la SCT deberá recabar de la Dirección General de Inversión Extranjera dictamen aprobado previamente por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras dependiente de la Secretaría de Economía, en el que se analice y determine la legalidad de la procedencia de las aportaciones de la inversión extranjera de que se trate. Se sancionará a la persona moral mexicana con concesión que aumente la participación de inversión extranjera en su capital en un porcentaje mayor al previsto en la Ley de Inversión Extranjera, sin que cuente con resolución favorable de la Comisión citada. La obtención del certificado de aeronavegabilidad se sujetará, además de lo ya previsto, en normas oficiales, circulares y demás disposiciones administrativas emitidas por la autoridad aeronáutica.</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen</p>
2	<p>Que adiciona las fracciones XXV, XXVI y XXVII al artículo 18 y un artículo 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) a nombre propio y de diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 266 votos en pro, 23 en contra y 15 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, escolar y especial, facultando al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a las hijas y hijos de los militares dichas becas. Los recursos para el otorgamiento de las becas, serán proporcionados con cargo a los presupuestos que anualmente se autoricen a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.</p>	<p>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen</p>

11. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que las licitaciones públicas se llevarán bajo procedimientos de presentación de ofertas económicas, abiertos o cerrados, en el número de rondas que resulten necesarias.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes <u>Generales de Salud</u>, y <u>para el Control del Tabaco</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Prohibir la venta de alcohol y cigarros a quienes tengan menos de 21 años de edad. Facultar a la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Federación, las entidades federativas y los municipios coadyuven para el cumplimiento de dicha norma.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 26 de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Integrantes Comisión Especial para la Competitividad*</p>	<p>Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Incluir mayores elementos en la realización de estudios de mercado que contribuyan al diseño de la licitación, tales como la posibilidad de acceso a bienes o servicios sustitutos; antecedentes de subcontrataciones de los posibles proveedores, sus precios y costos; experiencias de otros compradores del sector público para productos o servicios iguales o similares; información acerca de las características de ofertas anteriores; investigar cuáles empresas, que ofrecen el bien o servicios a licitar, han sido acusadas o sancionadas por parte de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, así como la metodología empleada para determinar el precio máximo de referencia. Facultar a la Secretaría de la Función Pública para implementar un programa periódico de capacitación a los servidores públicos para la elaboración de estudios de mercado, así como para la identificación de indicios que permitan suponer la existencia de prácticas monopólicas absolutas en las licitaciones. Concluido el proceso de licitación, las investigaciones de mercado deberán publicarse a través de las páginas de Internet respectivas.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 21 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Estado mexicano reconoce la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos estipulados en el Estatuto que la rige.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 371 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 09 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) *</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que atraiga los asuntos de los consejos distritales, cuando la queja o denuncia involucre a un aspirante, precandidato o candidato a la Presidencia de la República.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Concentrar la tipificación de los delitos establecidos en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, con excepción de los delitos de agresión, en el Título Tercero del Código Penal Federal, para así fijar la especificidad e importancia de tales delitos en nuestra legislación penal. Ajustar el tipo penal de genocidio contemplado en el Código Penal Federal a los términos del tipo previsto en el Estatuto de Roma. Derogar el delito de violación de los deberes de humanidad debido a que los supuestos que contempla están contenidos en el delito de crímenes de guerra a tipificarse. Establecer en el Código Penal Federal la imprescriptibilidad de los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma el artículo 355 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*	Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que la autoridad electoral deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos para considerar reincidente a un infractor: El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; la naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado; y que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme.
8	Que reforma el artículo 4 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 23 de febrero de 2012.		Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer las acciones y medidas que adoptará el Consejo General del Instituto Federal Electoral al inicio del proceso electoral, con la finalidad de garantizar la equidad, la autenticidad del sufragio y, evitar la compra y coacción del voto.
9	Que adiciona el artículo 217 Bis al <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo V. 28 de febrero de 2012.		Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que las intercampanas iniciarán al día siguiente en que concluyan las precampanas y durarán hasta el día previo al inicio de las campañas. En ellas los partidos tendrán derecho a tiempos en radio y televisión para difundir propaganda genérica. Los partidos podrán difundir todo tipo de propaganda política de carácter genérico conforme a los límites fijados en las leyes. La libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardados en todo momento. Los medios de comunicación podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos postulados, con respeto absoluto a la equidad. En las intercampanas los precandidatos y candidatos podrán participar en eventos públicos siempre que en ellos no llamen al voto a favor o en contra, expongan sus plataformas electorales, o emitan mensajes alusivos al proceso electoral federal. Los servidores públicos no podrán difundir en radio y televisión informes sobre sus labores. En esta etapa no se podrán celebrar debates entre los precandidatos ni entre los candidatos.
10	Que reforma el artículo 38 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 01 de marzo de 2012.		Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que las reclamaciones sobre violaciones al emblema de los partidos sean promovidas solo por quien tiene interés jurídico.
11	Que reforma el artículo 35 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 08 de marzo de 2012.		Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que el derecho al voto pasivo de los ciudadanos a cargos de elección popular contempla también el de contar con interés legítimo para exigir el derecho de ejercer las funciones inherentes durante el período del encargo.
12	Que reforma el artículo 41 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2012.		Dip. Gustavo González Hernández (PAN)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma los artículos 3 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> y 2 de la <u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 15 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer que las normas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y, en la atribución de significados normativos, se favorecerá en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.</p>
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, de la <u>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, y de la <u>Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 15 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública, y de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Código Penal Federal: Crear un Fondo de Apoyo a Víctimas y Ofendidos del Delito, que será administrado por un fideicomiso público, al que deberán destinarse en su totalidad los recursos derivados de las multas, de la enajenación de los bienes decomisados que la autoridad judicial estime procedentes y de los bienes abandonados.</p> <p>Código Federal de Procedimientos Penales: Prever que los recursos que se obtengan por la enajenación de bienes abandonados así como de aquellos cuyo dominio haya sido declarado extinto en sentencia firme se destinen, en partes iguales, al Fondo de Apoyo a Víctimas y Ofendidos del Delito y a la Secretaría de Salud.</p> <p>la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer que podrán acceder a los recursos obtenidos las víctimas u ofendidos que cuenten con sentencia ejecutoriada en la que se indique el daño que sufrió como consecuencia del delito que se penaliza.</p> <p>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Integrar al Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos, los recursos que provengan de la enajenación de bienes abandonados, decomisados o cuyo dominio haya sido declarado extinto, así como de las fianzas o garantías que se hagan efectivas, relacionados con la comisión del delito de secuestro. Eliminar los recursos adicionales obtenidos por los bienes que causen abandono, del Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos.</p> <p>Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: Considerar los bienes abandonados y aquellos cuyo dominio haya sido declarado extinto en sentencia firme como sujetos a la regulación de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 363 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> y 11 de la <u>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Suprimir la figura procesal del desistimiento en materia electoral.</p>
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes Federales de Protección al Consumidor</u>, y de <u>Telecomunicaciones</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Economía, y de Comunicaciones, para dictamen</p>	<p>Establecer que en contratación de telefonía móvil, se separará con claridad y se informará al consumidor, el costo por el servicio y el costo del aparato, y lo términos de la rescisión anticipada. En caso de no estar de acuerdo con cualquiera de ellos, estos contratos deberán de contar con la opinión favorable de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	<p>Que reforma los artículos 4o., 19 y 41 de la <u>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer que la información financiera que generen los sujetos obligados por la ley de los distintos órdenes de gobierno, relativa a los ingresos, egresos –particularmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación- y de carácter patrimonial, deberá presentarse en los “formatos” que al efecto apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable, permitiendo de este modo la fácil comparación de la información en comento y así contribuir a la armonización de la contabilidad gubernamental.</p>
18	<p>Que reforma los artículos 12 y 20 de la <u>Ley General de Educación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD) *</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Facultar a la autoridad educativa federal para revisar y actualizar en un periodo no mayor a cuatro años el plan curricular de la educación normal y los métodos de evaluación a los maestros. Considerar como finalidad del sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros y proporcionar las herramientas necesarias para que la educación que impartan sea de calidad y acorde las necesidades del país.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes General de Salud;</u> y para la <u>Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dips. Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía y Pedro Jiménez León (MC) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá, desarrollará y fortalecerá programas de educación y de nutrición para la salud, que tengan por objeto promover hábitos de alimentación adecuados para contrarrestar, prevenir y controlar la obesidad, así como disminuir los índices de prevalencia de enfermedades crónicas como la Diabetes Mellitus, a la población infantil y juvenil.</p>
20	<p>Que reforma los artículos 1o., 2o., 4o., 15 y 203 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI) *</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente precisará las bases para definir los principios de equilibrio ecológico y la biodiversidad de la Federación, de los estados y el Distrito Federal, así como determinar las responsabilidades por cualquier daño y perjuicio generado al medio ambiente y el sistema ecológico. Establecer que la impartición e investigación en los centros educativos debe ser prioridad de los gobiernos Federal, de las entidades y del Distrito Federal, para asegurar el equilibrio ecológico y protección al ambiente. Prever la adopción de las medidas necesarias que eviten la continuación o la repetición del daño o deterioro al ambiente y la ecología.</p>
21	<p>Que expide la <u>Ley Federal para el Desarrollo Metropolitano.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Gustavo González Hernández (PAN) *</p>	<p>Comisión de Desarrollo Metropolitano, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de definir los criterios que se deberán atender para la aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, los cuales tienen el carácter de subsidio federal. Establecer que los recursos que a través del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, sean asignados al Fondo Metropolitano, serán destinados para financiar la ejecución de planes y programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines: impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas; coadyuvar a la viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; e incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	<p>Para <u>inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo".</p>
23	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del <u>Instituto Mexicano de la Juventud; General de Educación; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dips. Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía y Pedro Jiménez León (MC)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para promover toda clase de estudios e investigaciones que contribuyan a un mejor conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes y coadyuvar en la erradicación de los prejuicios nocivos para su ejercicio; y estimular la promoción de la salud sexual y reproductiva, entre otros.</p> <p>Ley General de Educación: Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento tendrá que garantizar que la educación sexual sea integral y se encuentre en la currícula oficial de los programas de educación; y fomentar desde la educación básica estilos de vida saludables y el desarrollo de habilidades que les permitan a los niños, niñas y adolescentes un desarrollo pleno, en términos físicos y psicológicos propios de su edad, entre otros.</p> <p>Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes: Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias para generar programas para informar, prevenir, atender de manera oportuna y eficiente la planeación familiar, educación sexual, así como sus causas, consecuencias en el desarrollo y bienestar físico, moral, mental de las niñas, niños y adolescentes. Facultar a las autoridades federales para garantizar la introducción, en los tiempos oficiales de radio y televisión, así como de cualquier tipo de comunicación, spots y programas de sensibilización y orientación relativa a la salud sexual y reproductiva y al ejercicio responsable de la sexualidad.</p>
24	<p>Que reforma los artículos 62 y 63 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que los diputados o senadores propietarios con licencia que desempeñen alguna actividad u otra comisión o empleo de la Federación o de los estados, por más de seis meses, perderán el carácter de legisladores a fin de no obstaculizar el trabajo legislativo realizado por su suplente. Asimismo, los diputados o senadores que no acepten el cargo o que soliciten más de tres licencias, salvo por causa médica debidamente justificada, perderán el carácter de legisladores.</p>
25	<p>Que adiciona el artículo 48 Bis a la <u>Ley de Migración.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)*</p>	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen</p>	<p>Establecer que no podrán salir del país los mexicanos que dejen de cumplir con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos por un periodo mayor de sesenta días, a solicitud de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de las conductas consideradas como delitos en las leyes penales correspondientes.</p>
26	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Domingo Rodríguez Martell (PRD)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Incluir en el Registro Federal de Electores, información y datos estadísticos en materia indígena, como el nombre del pueblo indígena al que pertenece y el nombre de la lengua indígena hablante. Incluir en la credencial para votar, los datos del pueblo indígena al que pertenece el elector.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
27	<p>Que reforma el artículo 123 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer como principios generales de derecho que dan fundamento al artículo 123 (Trabajo y Previsión Social) y conforme a los cuales se deberán interpretar e integrar sus disposiciones, que delimitan en esta materia el actuar de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y regulan en todo momento las relaciones de trabajo: a) Los trabajadores, son ante todo seres humanos, por lo que se debe proteger su libertad, dignidad y su derecho a un proyecto de vida; b) La tutela y protección de los trabajadores y sus derechos; c) Estabilidad en el trabajo o estabilidad laboral; d) Irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores; e) Primacía de la realidad; f) En caso de duda debe optarse por la protección más favorable al trabajador y su familia; g) Equilibrio y justicia social en las relaciones de trabajo; h) El trabajo es un derecho y un deber sociales; i) El trabajo no es artículo de comercio; j) El trabajo debe prestarse en condiciones que aseguren la vida y la salud del trabajador; k) El trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia; l) El trabajo debe llevarse a cabo en condiciones de igualdad, sin discriminación y en un ambiente libre de violencia; m) La buena fe y la equidad son sustento de las relaciones de trabajo; n) Deben tutelarse de manera preferente el trabajo de niñas y niños, jóvenes, madres y padres solos, mujeres embarazadas, discapacitados, indígenas y migrantes; o) Libertad y autonomía sindicales, derecho de contratación colectiva y huelga, derecho a la participación; p) Justicia laboral no formalista, accesible, gratuita, expedita, tutelar de la dignidad y los derechos de los trabajadores con transversalidad de género; q) La seguridad social debe conceptuarse como pública, solidaria e integral; r) Prohibición de reducir los derechos humanos y garantías ya reconocidas en este artículo, en esta Constitución, en los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte, y en las leyes. Establecer que toda ley o acto que se realice en oposición a estos principios generales de derecho, los contratos a prueba, de capacitación inicial o la subcontratación, serán nulos de pleno derecho. Siendo imprescriptible la acción de los trabajadores afectados y sus familias.</p>
28	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes <u>de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</u>, y <u>General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Rafael Rodríguez González (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Modificar la denominación de la "Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros" a "Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de Seguros", con el objetivo de aclarar que esta comisión es la que se encarga de regular a dichas instituciones y no la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Facultar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de Seguros para recomendar ante la autoridad correspondiente la revocación temporal o definitiva de la autorización para operar a las Instituciones Financieras sujetas a su supervisión. Establecer que la reincidencia en el incumplimiento, la premeditación en la omisión de obligaciones o la violación sistemática de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, será sancionada, además de multas, con el retiro parcial o definitivo de la autorización para operar de la institución financiera.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
29	<p>Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar a la entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados para fiscalizar los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier persona de interés público o social.</p>

*Sin intervención en tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 27 de marzo de 2012.

12. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Participación Ciudadana</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Que adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) a nombre propio y de la Dip. María de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Facultar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar actividades de prevención y atención integral de adicciones.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

13. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar y ampliar el concepto de bienes objeto de la extinción de dominio estableciendo que se trata de todo aquel derecho real o personal, sus objetos, frutos y productos que no estén excluidos del comercio. Sustituir el término de cuerpo del delito por el de hecho ilícito. Excluir la vinculación de la acción de extinción de dominio a la existencia de una averiguación previa, de forma que en la preparación de la acción el Ministerio Público podrá emplear cualquier fuente de información. Desvincular los efectos de la resolución de la extinción de dominio de la sentencia que recaiga en un proceso penal. Ampliar los supuestos de las medidas precautorias. Establecer una presunción de bienes relacionados con hechos ilícitos cuando no se acredite su procedencia lícita o exista incremento patrimonial injustificado, y suprimir referencias a instituciones penales.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT). Desde su curul.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 258 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación	<p>Que concede permiso al Ciudadano Guillermo Galván Galván, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de la Victoria, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.</p> <p>Proceso Legislativo: Minuta recibida el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Guillermo Galván Galván para aceptar y usar la condecoración Cruz de la Victoria, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. José Ramón Martel López (PRI) Desde su curul. Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación <u>nominal</u> por 238 votos en pro, 11 en contra y 20 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>
2	Publicación en GP: Anexo III. 27 de marzo de 2012.	<p>Que concede permiso al Ciudadano Juan Ignacio Gallardo Thurlow, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Minuta recibida el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Juan Ignacio Gallardo Thurlow pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. José Ramón Martel López (PRI) Desde su curul. Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación <u>nominal</u> por 319 votos en pro y 6 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>

c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Gloria Montserrat Gutiérrez Terán y José Castellanos Félix, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Gloria Montserrat Gutiérrez Terán, para prestar servicios como examinador de vales, en la embajada de los Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano José Castellanos Félix, para prestar servicios como agente de compras en la embajada de los Estados Unidos de América en México.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en votación <u>nominal</u> por 281 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasan a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2	Publicación en GP: Anexo III. 27 de marzo de 2012.	<p>Que concede permiso al Ciudadano César Antonio Prieto Palma, para prestar servicios en la Embajada de Finlandia en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano César Antonio Prieto Palma para prestar servicios como asesor jurídico (abogado de confianza) en la Embajada de Finlandia en México.</p>	

d) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, informe el motivo por el que ni sus agentes ni sus vehículos son inspeccionados en los puntos de acceso del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al concesionario o permisionario del aeropuerto internacional de la Ciudad de México a informar a esta soberanía si el personal y los vehículos pertenecientes a la Policía Federal son inspeccionados en los puntos de acceso del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y, de ser negativa la respuesta, indique por qué se omite la aplicación de las medidas de seguridad.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que adecuen su normatividad constitucional y legal vigente en concordancia con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Diana Patricia González Soto (PRI) el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a adecuar su normatividad constitucional y legal vigente en concordancia con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos. SEGUNDO.- Se solicita que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y otras comisiones involucradas informen por escrito a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los avances en materia de legislación de derechos humanos que se establecen en el artículo octavo transitorio del decreto de fecha 10 de junio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
3	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que exhorta al Ejecutivo Federal asegurar el abasto de maíz, frijol, leche y otros productos de la canasta básica para personas en situación de pobreza.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Carlos Flores Rico (PRI) el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a fin de que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, realice las acciones necesarias para que Diconsa, SA de CV, y Liconsa, SA de CV, aseguren en 2012 el volumen de abasto de maíz, frijol, leche y otros productos de la canasta básica para las personas en situación de pobreza, ya sea a través de modificaciones presupuestales, reasignaciones, ampliaciones o transferencias de otras fuentes de ingreso. SEGUNDO.- Que el Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informe con oportunidad a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de las distintas acciones por llevar a cabo y sus alcances, así como de resultados por obtener, en el corto y mediano plazos.</p>	
4		<p>Por el que exhorta al Titular del Ejecutivo Federal implementar un proyecto integral para abatir en el mediano plazo las condiciones de marginación y rezago social en el que se encuentran los Rarámuris de la Sierra Tarahumara.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a implementar un proyecto integral para abatir en el mediano plazo las condiciones de marginación y rezago social en que se encuentran los rarámuris de la Sierra Tarahumara. SEGUNDO.- Que el Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informe con oportunidad a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de las distintas acciones a llevar a cabo, sus alcances, así como de resultados a obtener, en el corto y mediano plazo.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo IV 27 de marzo de 2012.	Por el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, conjuntamente con los Gobiernos de los Estados en cuya demarcación se ubiquen Zonas Metropolitanas debidamente delimitadas, promuevan la participación ciudadana en el proceso del Ejercicio del Fondo Metropolitano 2012. Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, conjuntamente con los gobiernos de los estados en cuya demarcación se ubiquen zonas metropolitanas debidamente delimitadas, promuevan la participación ciudadana en el proceso del ejercicio del Fondo Metropolitano 2012, a través de la inclusión de integrantes de organizaciones de la sociedad civil en los respectivos Consejos para el Desarrollo Metropolitano.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
6	Comisión de Agricultura y Ganadería Publicación en GP: Anexo IV 27 de marzo de 2012.	Por el que exhorta al Titular de la SAGARPA destinar los recursos necesarios a efecto de atender el grave problema de sequía que enfrenta el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato y recibir personalmente a representantes de la Asociación Ganadera Local, Tierra y Libertad. Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Sagarpa a destinar los recursos necesarios a efecto de atender el grave problema de sequía que enfrenta el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato. SEGUNDO.- Recibir personalmente a representantes de la asociación ganadera local Tierra y Libertad, quienes le expondrían la situación prevaleciente y la posibilidad de configurar un plan de urgencia con medidas para el sector y el municipio.	

14. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012	Que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por el diputado Óscar González Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 2 de febrero de 2012, por haber quedado sin materia.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
2	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012	Que reforma los artículos 5o., 14, 20 y 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 9 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los Artículos 5o., 14, 20 y 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma el artículo 7o., de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar, el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
4	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propuesta por el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
5	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que expide la Ley Federal que Rescata el Paisaje de las Ciudades, Poblaciones y Caminos de Vallas, Estructuras y Espectaculares Publicitarias.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal que Rescata el Paisaje de las Ciudades, Poblaciones y Caminos de Vallas, Estructuras y Espectaculares Publicitarias, presentada el cuatro de marzo de dos mil diez. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívese los expedientes como asuntos concluidos.</p>
6	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>En materia de Letras de Oro e Inscripciones de Honor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) el 8 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Martín García Avilés (PRD) el 15 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV) el 20 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Esteban Albarrán Mendoza (PRI) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alfredo Villegas Arreola (PRI), a nombre propio y del Dip. Óscar Lara Salazar (PRI), el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Leticia Quezada Contreras, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y Agustín Guerrero Castillo (PRD), el 23 de junio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Sen. José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Coahuila el 9 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz (PRD), suscrita por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD), el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Chihuahua el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Oscar Saúl Castillo Andrade (PAN) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Moreno Arcos (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Senadores Julio César Aguirre Méndez (PRD), Valentín Guzmán Soto (PRD) y Antelmo Alvarado García (PRI), el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Rojo García de Alba (PRI) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Adriana González Carrillo y Rodrigo Iván Cortés Jiménez (PAN) el 6 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Edmundo G. Valencia Monterrubio (PAN) el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Landeros González (PAN), a nombre propio y del Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (PAN), el 27 de febrero de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jacinto Gómez Pasillas (Nueva Alianza), a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" presentada el 8 de octubre de 2009 por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD. 2. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Amalia Solórzano Bravo" presentada el 15 de octubre de 2009, por el diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD. 3. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Gertrudis Bocanegra Mendoza" presentada el 20 de octubre de 2009, por la diputada María Teresa Rosaura Ochoa, del Grupo Parlamentario de Convergencia. 4. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Escuadrón 201", presentada el 15 de diciembre de 2009 por la diputada Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del PAN. 5. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Dolores Hidalgo, Iguala de la Independencia" presentada el 16 de febrero de 2010, por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI. 6. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del Estadista "Adolfo López Mateos", presentada el 8 de abril de 2010, por el diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del PRI. 7. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del "General Plutarco Elías Calles", presentada el 26 de mayo de 2010, por el diputado Oscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI. 8. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Carlos Monsiváis Aceves", presentada el 23 de junio de 2010 por la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD. 9. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, los nombres de "Adela Velarde Pérez y Valentina Ramírez Avitia", presentada el 11 de agosto de 2010, por la diputada Adriana Fuentes Cortés del Grupo Parlamentario del PAN. 10. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Agustín de Iturbide", presentada el 7 de octubre de 2010, por el senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD. 11. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "Coahuila de Zaragoza Cuna de la Revolución Mexicana", presentada el 9 de noviembre de 2010, por diversos diputados locales de la LVIII Legislatura del Congreso de Coahuila. 	-----

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
	-----	<p>12. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del honorable mexicano "Demetrio Vallejo Martínez" presentada el 15 de diciembre de 2010, por la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del PRD.</p> <p>13. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Manuel Gómez Morín", presentada el 23 de junio de 2010, por la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN.</p> <p>14. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Heroico Ejército Mexicano", presentada el 11 de agosto de 2010, por el Congreso de Coahuila.</p> <p>15. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre", presentada el 29 de abril de 2011, por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del PAN.</p> <p>16. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Fuerzas Armadas de México", presentada el 29 de abril de 2011, por la diputada Adriana Fuentes Cortes del Grupo Parlamentario del PAN.</p> <p>17. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el epígrafe "Primer Congreso de Anáhuac, Congreso de Chilpancingo 1813", presentada el 20 de septiembre de 2011, por el diputado Mario Moreno Arcos del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>18. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Congreso de Anáhuac de 1813, primer constituyente de la Nación Mexicana", presentada el 20 de septiembre de 2011 por los Senadores Julio César Aguirre Méndez, Valentín Guzmán Soto y Antelmo Alvarado García.</p> <p>19. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Cruz Roja Mexicana", presentada el 8 de noviembre de 2011, por el diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>20. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del poeta y ensayista mexicano "Octavio Paz", presentada el 23 de noviembre de 2011, por el diputado Iván Cortés Jiménez del Grupo Parlamentario del PAN.</p> <p>21. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "General Felipe de Jesús Ángeles Ramírez", presentada el 23 de noviembre de 2011, por el diputado Edmundo G. Valencia Monterrubio, del Grupo Parlamentario del PAN.</p> <p>22. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "José Vasconcelos Calderón", presentada el 23 de noviembre de 2011, por los diputados Ramón Landeros González y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del PAN.</p> <p>23. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los maestros de México", presentada el 23 de noviembre de 2011, por el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>24. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Adolfo López Mateos" presentada el 8 de diciembre de 2011, por el diputado Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del PVEM.</p> <p>25. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Mariano Otero Mestas" presentada, el 16 de febrero de 2012, por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>26. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Melchor Múzquiz" presentada el 1 de marzo de 2012, por el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.</p>	-----

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 18 de enero de 2012. SEGUNDO.- Archívese este asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
8	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma los artículos 12, 13, 65, 67 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Asociaciones de Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 12, 13, 65, 67 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Asociaciones de Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
9	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que adiciona un párrafo al artículo 6o. y reforma los artículos 7o. y 14 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 25 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 6o. y se reforman los artículos 7o. y 14 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívese los expedientes como asuntos concluidos.</p>
10	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que expide una Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, y se abroga la Ley General de Sociedades Cooperativas del 3 de Agosto de 1994.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados José Manuel Agüero Tovar (PRI), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) y Jesús Giles Sánchez (PAN), el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
11	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Ley General de Población.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presenta por el Dip. José Antonio de la Vega Asmitia (PAN), a nombre propio y de los Dips. Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García (PAN), el 19 de julio de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 5 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 293 votos, 1 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de Noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 67 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Ley General de Población, remitida a esta comisión dictaminadora en fecha 29 de noviembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>	
2	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que adiciona una fracción VIII al artículo 49 y un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Guadalupe García Noriega (PVEM) el 17 de octubre de 2006. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2007 y puesto a discusión en misma fecha. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 303 votos en pro y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 4 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se declara sin materia la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 49 y un tercer párrafo al 51 de la Ley General de Vida Silvestre. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívese los expedientes como asuntos concluidos.</p>
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) y el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PRD) el 4 de junio de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 298 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 1 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 8 de marzo 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, remitida el 1 de febrero de 2012.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4		<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Antonio Mejía Haro (PRD) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud, remitida el 1 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Senadores.</p>	
5	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Lázaro Mazón Alonso (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud, presentada el 8 de noviembre de 2011. SEGUNDO.- Comuníquese al Senado de la República.</p>	
6		<p>Que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI) a nombre propio y de los Sens. Ernesto Saro Boardman (PAN) y Lázaro Mazón Alonso (PRD) el 27 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud, turnada el 1 de diciembre de 2009. SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
7	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de marzo de 2012</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Cesar Raúl Ojeda Zubieta (PRD) el 4 de abril de 2006. (LXI Legislatura) Iniciativa enviada por el H. Congreso del Estado de Chihuahua el 14 de mayo de 2008. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por los Sens. Jorge Legorreta Ordorica, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Manuel Velasco Coello y Javier Orosco Gómez (PVEM) el 25 de septiembre de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 364 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma las fracciones XIV y XV del artículo 13, la fracción III del artículo 74, el artículo 115 y el primer párrafo del artículo 128, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, turnada el 29 de abril de 2011. SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores.</p>	

15. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Silvia Fernández Martínez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SCT, para que se difunda el estado actual de los contratos C-411-001-05 y C-411-001-06, referentes a los proyectos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y se aclaren las cifras presentadas por la SCT y las proporcionadas por la ASF en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2010, en relación al número total de líneas telefónicas instaladas y la cobertura alcanzada en virtud del Fideicomiso FONCOS.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que difunda a la opinión pública, a través de su portal electrónico o medios de comunicación, el estado actual de los contratos C-411-001-05 y C-411-001-06, referentes a los proyectos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, y aclare las cifras presentadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las proporcionadas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, en relación al número total de líneas telefónicas instaladas y la cobertura alcanzada en virtud del fideicomiso Foncos.</p>
2	<p>Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, para que considere la remoción del titular de la Procuraduría de Justicia de esa entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobernador del estado de México, a que se considere la remoción del titular de la Procuraduría de Justicia del Estado de México.</p>
3	<p>Diputados Esthela Damián Peralta y Lizbeth García Coronado (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita al Auditor Superior de la Federación, para que incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emprende.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados solicita al auditor superior de la Federación para que incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme) y fideicomiso México Emprende.</p>
4	<p>Dip. José Alfredo Torres Huitrón (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PROFECO, para que aplique las disposiciones legales y se verifique el costo de productos, bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado, dando énfasis a los productos de la canasta básica y los que se ofertan en establecimientos de recreación.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a aplicar las disposiciones legales correspondientes afin de que verifique el costo de productos, bienes y/o servicios que se encuentren en el mercado dando énfasis a los productos de la canasta básica y los productos que se ofertan en establecimientos de recreación, asimismo a fortalecer las políticas de los operativos de verificación con la finalidad de salvaguardar el derecho de los consumidores.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que difunda ante la opinión pública sobre el número de quejas atendidas en materia de alza de precios de productos de la canasta básica, así como los establecimientos de recreación sancionados por el aumento de precios de manera injustificada.</p>
5	<p>Diputados Sergio González Hernández, Oralia López Hernández y Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a los gobiernos estatales de Puebla y Tlaxcala, para que convengan una solución definitiva de los diferendos limítrofes entre ambas entidades, con el objeto de ofrecer certeza legal y territorial a sus pobladores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a los señores gobernadores de los estados de Puebla y Tlaxcala para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan con la brevedad un convenio que genere una resolución definitiva de los diferendos limítrofes entre ambas entidades federativas con el objeto de ofrecer certeza legal y territorial a sus pobladores.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a los gobiernos estatales de Puebla y Tlaxcala para que, una vez que convengan una resolución definitiva sobre los diferendos limítrofes, soliciten la aprobación del convenio por parte del Senado de la República y se logre una solución que garantice el orden público y la paz social en la zona limítrofe en controversia entre las entidades federativas.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
6	Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta al titular de la SEP, a trabajar coordinadamente con el Gobierno del estado de Guerrero, a fin de impulsar un Programa especial para el desarrollo de habilidades tecnológicas en dicho estado, a través del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica de la SEP. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a trabajar coordinadamente con el gobierno de Guerrero a fin de impulsar un programa especial para el desarrollo de habilidades tecnológicas en el estado, a través del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica de la SEP.
7	Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.	Por e el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se analicen los impactos negativos que tendría cerrar el acceso a México por la Garita de San Ysidro, en Baja California. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio de Administración Tributaria, a que analicen detenidamente los impactos negativos que tendría cerrar el acceso a México por la garita de San Ysidro en Baja California, con la finalidad de que se abstenga de cerrar el acceso a nuestro país por dicha garita.
8	Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 27 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta a los Titulares de la SHF, del INFONAVIT, del FOVISSSTE, de la CONAFOVI, del FONHAPO y del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, implementen un Plan de Vivienda que tenga por objeto establecer un conjunto de medidas de apoyo dirigidas a personas con edad inferior a 35 años, para que puedan ser beneficiados con la opción de viviendas para arrendamiento con opción de compra. Se turnó a la Comisión de Vivienda, para dictamen.	ÚNICO.- Esta soberanía exhorta a los titulares de la Sociedad Hipotecaria Federal, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, del Fideicomiso Nacional de Habitaciones Populares y del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda a implantar de manera coordinada un plan de vivienda que tenga por objeto establecer un conjunto de medidas de apoyo dirigidas a los jóvenes con edad inferior a 35 años para que puedan ser beneficiados con la opción viviendas para arrendamiento con opción de compra para jóvenes.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 27 de marzo de 2012.

16. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) suplente del Dip. Dip. Javier Corral Jurado (1ª Circunscripción)	Para acompañarla en la Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Luis Carlos Campos Villegas (PRI), María Antonieta Pérez Reyes, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Víctor Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Enrique Torres Delgado (PAN), Héctor Elías Barraza Chávez (PRD) y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV).
2	CC. Oscar Rodríguez Olivera, Jorge Alejandro Ortiz Ramírez y Guillermo Antonio Tenorio Cueto, como consejeros integrantes del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Para acompañarlos en la Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las CC. Dips. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Marcos Pérez Esquer (PAN), Israel Madrigal Ceja (PRD), Caritina Saénz Vargas (PVEM) y Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC).
3	Dip. Hugo Lino Sánchez Miranda (PAN) suplente del Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez	Para acompañarlo en la Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Valerio González Schcolnik, María del Carmen Guzmán Lozano, Sergio González Hernández e Ignacio Téllez González (PAN).

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

1. FECHA	Miércoles 28 de marzo de 2012.
2. HORA	10:30 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>